



No. NAC-DGERCGC18-00000176

Por única vez ampliar el plazo para la presentación de la declaración y pago del impuesto a la renta y presentación de estados financieros, formulario único de sociedades y establecimientos permanentes del período fiscal 2017, administrado por el Servicio de Rentas Internas

Artículo 1.- Autorizar por esta única vez la presentación de la declaración y pago del impuesto a la renta y presentación de estados financieros, formulario único de sociedades y establecimientos permanentes -Formulario 101-, del período fiscal 2017, administrado por el Servicio de Rentas Internas, a los sujetos pasivos cuyo noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) sea tres(3) y cuatro(4) y que no pudieron enviar su declaración en los vencimientos originalmente establecidos, sin que por este concepto se generen o paguen multas e intereses, de acuerdo al siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC	Fecha de vencimiento
3	Hasta el 23 de abril de 2018
4	Hasta el 24 de abril de 2018

Artículo 2.- Todas las unidades del Servicio de Rentas Internas, deberán considerar lo dispuesto en la presente Resolución dentro de sus respectivos procesos de control.

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.